con la obligación de recoger y entregar al paso de la mencionada conducción, sin percepción de haberes, derechos y obvenciones del Estado por ningún concepto y con los deberes inherentes a los Carteros rurales.

El nombramiento del expresado Cartero honorario habrá de recaer en el propio solicitante o en la persona que él mismo designe bajo su responsabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 del Decreto de 9 de marzo de 1932.

Tan pronto comience a funcionar la Cartería honoraria de que se trata, vendrá obligado el contratista de la conducción del correo automóvil entre Ciudad Rodrigo y Alberguería de Argañán a efectuar el cambio de toda clase de correspondencia con el Cartero en cuestión, a su paso por la expresada dehesa de Tejadillo

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1948.—El Director general, P. A., el Secretario general, *Manuel González*.

Señor Administrador principal de Salamanca.

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Tenerife se lleve a efecto la siguiente reforma del servicio:

Supresión de la conducción diaria del correo en carruaje de tracción de sangre y en botes adecuados por el mar entre la Oficina del Ramo de Santa Cruz de Tenerife, el muelle del puerto y los vapores surtos en el mismo, contratada mediante subasta pública en la cantidad de 6.950 pesetas anuales, y establecimiento en su lugar de otra conducción en automóvil y gasolinera entre los mismos puntos, que deberá anunciarse a subasta pública, por término de cuatro años y en la cantidad de 13.500 pesetas anuales, y debiendo verificarse la licitación con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones establecidas en el pliego que es adjunto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1948.—Por delegación, P. A., el Secretario general, *Manuel González*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Cáceres, y en el sector de Alía a Guadalupe, se utilice para el transporte de la correspondencia el servicio "tolerado" entre Madrid y Miajadas, que cruza por dichos puntos, quedando sujeto su concesionario a las prescripciones reglamentarias por que se rigen las conducciones contratadas del correo, sin que por ello pueda alegar derecho a que le sea acreditada cantidad alguna ni a que le sean otorgadas nuevas concesiones en orden a transportes públicos.

Cuando este servicio comience a funcionar, se llevará a efecto la siguiente reforma:

1.º Suprimir el Cartero rural de Alía, con el haber anual de 2.555 pesetas, y

2.º Crear en Alía una Agencia Postal, con el haber anual de 3.000 pesetas y las mismas obligaciones que la Cartería rural, más las propias de esta clase de Oficinas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1948.—Por delegación, P. A., el Secretario general, *Manuel González*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Valladolid se lleve a cabo la siguiente modificación en los servicios rurales:

1.º Suprimir la Cartería rural de Mota del Marqués, con la retribución anual de pesetas 2.555 y facultada para nombrar un Ayudante, con el haber anual de 547,50 pesetas (dos horas diarias de servicio), y que en su lugar se cree una Agencia Postal en dicho punto, con el haber de 3.000 pesetas anuales y facultada para nombrar un Ayudante, con la retribución anual de 821,25 pesetas (tres horas diarias de servicio). La referida Agencia tendrá, además de las obligaciones propias de esta clase de Oficinas, las de la Cartería que se suprime.

2.º Aumentar a 5.165 pesetas anuales el haber de 3.165 que en la actualidad tiene asignado el Cartero-Peatón de Piñel de Abajo, el cual será en lo sucesivo Agente montado de Peñafiel a Piñel de Arriba, con la obligación de servir a Pesquera de Duero, Dehesa de los Canónigos, Piñel de Abajo y Piñel de Arriba (19 kilómetros de recorrido y una hora diaria de servicio en Piñel de Abajo).

3.º Aumentar a 4.300 pesetas anuales el haber de 3.100 que en la actualidad tiene asignado el Peatón conductor de la correspondencia de Olmedo a Iscar, el cual será en lo sucesivo Agente montado entre dichos puntos, con la obligación de recoger y entregar en Olmedo y en Iscar y al paso en Pedrajas de San Esteban y servir los caseríos de Ortuño y Puente Valdeva (16,300 kilómetros de recorrido).

4.º Crear un Peatón conductor de la correspondencia para las afueras de Tordesillas, con la obligación de servir las carreteras de circunvalación y todos los edificios y huertas distribuídas por el exterior de estas carreteras y el río Duero, con el haber de 900 pesetas anuales (4,500 kilómetros de recorrido).

5.º Aumentar a 4.565 pesetas anuales el haber de 2.465 que en la actualidad tiene asignado el Cartero-Peatón de Castrillo de Tejeriego, el cual será en lo sucesivo Agente montado de la estación de Quintanilla de Onésimo a Castrillo de Tejeriego, con la obligación de servir a Olivares de Duero, La Quemada y Castrillo de Tejeriegos y recibir

y entregar en la estación de Quintanilla de Onésimo al paso del Ambulante Ariza descendente (16 kilómetros de recorrido y una hora diaria de servicio en Castrillo de Tejeriego).

6.° Crear una Cartería rural en Pedrosa del Rey, con el haber de 2.555 pesetas anuales (siete horas de servicio).

7.° Aumentar a 5.600 pesetas anuales el haber de 2.700 que en la actualidad tiene asignado el Peatón conductor de la correspondencia de San Román de la Hornija a Pedrosa del Rey, el cual será en lo sucesivo Agente montado de San Román de la Hornija a Villalbarba, con obligación de recoger y entregar en San Román, servir a Villaester de Abajo, Villaester de Arriba, cambiar con el Cartero rural de Pedrosa del Rey y con la Agencia Postal de Casasola de Arión y servir también a Villalbarba (23 kilómetros de recorrido).

8.° Suprimir el Cartero-Peatón de Casasola de Arión, con la retribución de 1.965 pesetas anuales; y

9.° Crear una Agencia Postal en Casasola de Arión, con la retribución de 3.000 pesetas anuales y con las obligaciones propias de esta clase de Oficinas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1948.—Por delegación, P. A., el Secretario general, *Manuel González.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Cáceres se suprima la conducción del correo en automóvil de Coria a Pozuelo de Zarzón, con hijuela en caballería de Pozuelo de Zarzón a Villanueva de la Sierra, y que se utilice para el transporte de la correspondencia el servicio "tolerado" entre Coria y Villanueva de la Sierra, a cargo de D. Primitivo Hortigón, quedando sujeto su concesionario a las prescripciones reglamentarias por que se rigen las conducciones contratadas del correo, sin que por ello pueda alegar derecho a que le sea acreditada cantidad alguna ni a que le sean otorgadas nuevas concesiones en orden a transportes públicos.

En consecuencia, el actual contratista de la conducción del correo entre Coria y Villanueva de la Sierra, D. Angel Hernández Corchero, dejará de percibir, a partir del día 1 de diciembre próximo, la asignación de 12.000 pesetas anuales que ha venido percibiendo por la prestación del mencionado servicio, debiendo encargarse del mismo, a partir de la citada fecha, el actual concesionario de la línea "tolerada" entre Coria y Villanueva de la Sierra, D. Primitivo Hortigón Corrales, cuyo recorrido comprende los pueblos de Coria, Guijo de Coria, Villa del Campo, Pozuelo de Zarón y Villanueva de la Sierra.

Cuando esta reforma se lleve a efecto, habrá que crear un Agente montado de Coria a Calzadilla, con el haber anual de pesetas 3.565 y obligación de cambiar en Coria y servir a Calzadilla (11 kilómetros de recorrido, caballería por transportar diariamente más de 10 kilogramos de peso y una hora de servicio en Cartería).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1948.—Por delegación, P. A., el Secretario general, *Manuel González.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

—o—

SECCION 6.ª

SERVICIO INTERNACIONAL

Extravío de una tarjeta de identidad.

Habiendo sufrido extravío la tarjeta de identidad serie D, número 29.249, expedida por la Administración Principal de Valencia el día 8 de enero de 1947, titular don Vicente Guillot Bosch, se pone en conocimiento de todas las Oficinas del Ramo a fin de que se abstengan de realizar operaciones postales con la garantía de dicho documento.

Madrid, 6 de noviembre de 1948.—El Jefe principal, *José Hernández.*

Salida de vapores.

El vapor *Córdoba*, de la Compañía argentina de navegación "Dodero", S. A., ha retrasado su salida del puerto de Bilbao para el día 2 de diciembre próximo, y de Vigo para el 3, conduciendo correspondencia para Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Brasil.

Madrid, 8 de noviembre de 1948.—El Jefe principal, *José Hernández.*

* * *

El vapor *Magallanes*, de la Compañía Trasatlántica, saldrá del puerto de Bilbao el 23 de noviembre actual; de Vigo, el 25; de Cádiz, el 28, y de Tenerife, el 1 de diciembre próximo, conduciendo correspondencia y valijas diplomáticas para América del Norte y Centro, así como para Colombia, Venezuela, Ecuador y Perú.

Madrid, 11 de noviembre de 1948.—El Jefe principal, *José Hernández.*

* * *

El vapor *Poeta Arolas*, de la Compañía Transmediterránea, conducirá correspondencia y valijas diplomáticas para el Golfo de Guinea, en su próximo viaje, que realizará con el itinerario siguiente:

Saldrá de Bilbao el 24 de noviembre de 1948; de Pasajes, el 25; de Santander, el 26; de Gijón, el 29; de Vigo, el 1 de diciembre; de Cádiz, el 3; de Las Palmas, el 7, y de Tenerife, el 8, llegando a Santa Isabel, el 21.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.—El Jefe principal, *José Hernández.*